

tro Mercantil de Castellón con fecha 14 de diciembre de 2007. Asimismo se aprobó como Balance de fusión en cada caso el cerrado a 30 de septiembre de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión. Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrá oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 1 de febrero de 2008.—El Administrador único de Kemac Ibérica, Sociedad Limitada, Roberto Cuoghi, y el Administrador único de Castelló Sertam España, Sociedad Limitada, José Luis Gómez Tena.—6.498. 1.ª 13-2-2008

LA AUXILIAR TARRASENSE, S. A.

De conformidad con aquello establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Terrassa, en el domicilio social, calle Mayor 40-42 2.º C el próximo día 17 de abril de 2.008 a las 13 horas en primera convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2007 e informe de gestión.

Segundo.—Aplicación de resultados.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediatamente y de manera gratuita de la Sociedad un ejemplar de las Cuentas Anuales y del informe de Gestión, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha en que se debe celebrar esta, estén inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por la mencionada Entidad.

Terrassa, 6 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep Maurí Carreras.—6.568.

LIBERTAS NOVO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) ABADÍA DE SAN NICOLÁS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, se pone en público conocimiento que las Juntas Generales, reunidas con carácter universal y extraordinario, de las sociedades Libertas Novo S.L. y Abadía de San Nicolás S.L. han adoptado en fecha 31 de enero de 2008 el acuerdo de fusión de las compañías mediante la absorción de Abadía de San Nicolás S.L. por Libertas Novo S.L., con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la absorbida, transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que ampliará su capital social, y que adquirirá a título universal por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del Proyecto de Fusión redactado conjuntamente por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia en fecha 16 de Enero de 2008.

Los socios y acreedores sociales tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados en las referidas Juntas, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Durante el plazo de un mes, contado a

partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 31 de enero de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de Libertas Novo S.L. Julio García Candela y el Administrador único de Abadía de San Nicolás S.L. José Tormo López.—6.112. 2.ª 13-2-2008

LOMZA, S. A.

(Sociedad absorbente)

JOSÉ SAN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas generales de las mencionadas sociedades, celebradas con carácter de universales, aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 21 de enero de 2008, la fusión por absorción de «José San, S. L.», en «Lomza, S. A.», mediante la disolución sin liquidación de la primera.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 22 de noviembre de 2007. Se informa, expresamente, del derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad absorbente. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 22 de enero de 2008.—El Consejero delegado de José San, S. L., y de Lomza, S. A., Pedro José Giménez Lombar.—6.453. 1.ª 13-2-2008

LOSATRANS GIPUZKOA TRANS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián publica:

Que en la ejecutoria número 77/07 seguida contra la deudora Losatrans Gipuzkoa Trans, S. L., domiciliada en la calle Polígono Industrial Aurrera Pabellón 73 Trapagarán-Bizkaia, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.081,18 euros de principal y de 216,24 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 29 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—6.234.

LÓPEZ Y PALLARÉS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

JM PALLARÉS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

Una vez depositado en el Registro Mercantil de Murcia el proyecto de fusión con fecha 29 de noviembre de 2007, ha sido adoptado por unanimidad de todos los socios en las correspondientes Juntas generales universales extraordinarias de cada una de las dos compañías, acuerdos de fusión de la mercantil «López y Pallarés, Sociedad Limitada» y «JM Pallarés, Sociedad Limitada» mediante la absorción de la primera a la última.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a que se refiere el artículo 243.1 de aquel texto legal.

Lo que se comunica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, documentos depositados en cada una de las sedes sociales de las compañías.

Cartagena, 25 de enero de 2008.—Los Administradores, Francisco Javier Pallarés Carrión y Manuel Pallarés Carrión.—6.545. 2.ª 13-2-200

MAMELÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

(En liquidación)

En Junta universal de accionistas celebrada el pasado 2 de enero de 2008, se aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	50.604,00
Total activo	50.604,00
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	25.674,64
Rendimientos ejercicios anteriores	-35.171,85
Total pasivo	50.604,00

Jerez de la Frontera, 22 de enero de 2008.—El Liquidador, Manuel Gómez Pina.—6.160.

MARBLANC II, S. A.

Balance de liquidación

En la Junta general de disolución y liquidación de Marblanc II, S. A. de 30-09-2007, se aprobó por unanimidad el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Cuentas con socios.....	239.197,74
Total activo	239.197,74
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas sociales	12.020,24
Reservas voluntarias	168.062,20
Resultados negativos.....	-871,19
Resultados del ejercicio	-114,72
Total pasivo	239.197,74

Huelva, 22 de enero de 2008.—Liquidador único, José Martínez Oliva.—5.323.

MARINA DEL PORTIXOL, S. L. U. (Sociedad absorbente)

URNOVA, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos legales se hace público que los socios únicos de ambas sociedades el 30 de enero de 2008 acordaron aprobar la fusión de las mismas en base a los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Palma de Mallorca, siendo los Balances de fusión de 30 de noviembre de 2007, mediante la absorción de «Urnova, Sociedad Anónima», unipersonal, que quedará extinguida, por «Marina del Portixol, Sociedad Limitada», unipersonal, que la sucederá a título universal. Las

operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de diciembre de 2007. Se hace público que «Marina del Portixol, Sociedad Limitada», unipersonal ha permutado su denominación a «Urnova, Sociedad Limitada», unipersonal.

Se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 6 de febrero de 2008.—El Administrador único de «Marina del Portixol, Sociedad Limitada», unipersonal, «Sodecar, Sociedad Limitada», representada por Carlos de Carvajal, y los Administradores mancomunados de «Urnova, Sociedad Anónima», unipersonal, «Sodecar, Sociedad Limitada», representada por doña Dolores Bermejo y «Marina del Portixol, Sociedad Limitada», unipersonal representada por Carlos de Carvajal.—6.903. 1.ª 13-2-2008

MARÍA JOSEFA CHILLÓN MATILLA

Declaración de insolvencia

Doña Covadonga Martínez de Bedoya Buxens, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 84/07 seguido a instancia de doña Lucía Hernández Jacinto contra doña María Josefa Chillón Matilla, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones (autos número 96/07, ejecución número 84/07), y para el pago de 8.326,02 euros de principal, y la de 1.665,20 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, a la deudora doña María Josefa Chillón Matilla, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 30 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao, Covadonga Martínez de Bedoya Buxens.—6.230.

MATIZ CON RASGO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 25 de octubre de 2007 en el procedimiento de ejecución número 4/07 y acumulado seguido a instancia de doña Susana García Cruz y doña Pilar Álvarez Pozo contra Matiz con Rasgo, S. L., sobre despido, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar a la ejecutada Matiz con Rasgo, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 27.220,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 11 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María de los Ángeles Charriel Ardebol.—6.227.

MECAPLASTIC IBERICA PACKAGING, S. A.

Oferta de suscripción de acciones por ampliación de capital

La Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 28 de diciembre de 2007, adoptó por mayoría y con quórum suficiente el acuerdo de reducir a cero el capital para compensar pérdidas y aumentarlo en 60.200 euros de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primero.—La reducción se realiza mediante la amortización de la totalidad de las acciones que representan el capital

social y el aumento de capital se realizará mediante la emisión de 60.200 nuevas acciones ordinarias, numeradas del 1 al 60.200, ambos inclusive, pertenecientes a una única clase y serie y representadas por medio de títulos nominativos de 1 euro de valor nominal cada una, emitidas a la par.

Segundo.—Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de acuerdo con la siguiente relación de cambio: 1 euro de capital social nuevo por cada 35,7933 euros de capital social antiguo, o lo que es lo mismo, 1 acción nueva por cada 5,95 acciones antiguas.

Tercero.—En caso que los accionistas no ejerciten el derecho de suscripción preferente o lo hagan parcialmente, el resto de accionistas podrán suscribir, en el plazo de 5 días más, las acciones no suscritas.

Cuarto.—En el caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones deberán ser desembolsadas como mínimo en un 25 por 100 en un plazo máximo de 20 días desde la suscripción, mediante desembolso dinerario a nombre de la sociedad. Tanto la suscripción como el desembolso deberán llevarse a cabo en el domicilio social sito en Banyeres del Penedès (Tarragona), Carretera de Sant Miquel, sin número. El 75 por 100 restante deberá desembolsarse en el plazo que el Órgano de Administración determine y siempre en el plazo máximo de 5 años contado desde la fecha del acuerdo.

El Administrador, de acuerdo con la delegación conferida, una vez concluido el período de suscripción, dará la redacción correspondiente al artículo 5 de los Estatutos sociales en función a las suscripciones efectivamente realizadas.

Banyeres del Penedès, 30 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Pierre Berthe.—6.609.

MEGAPOL, S. A.

(Sociedad absorbente)

GEGRESA BARCELONA, S. A.

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de las compañías «Megapol, Sociedad Anónima» y «Gecresa Barcelona, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el día 23 de enero de 2008, han aprobado la fusión de la referida sociedad mercantil, mediante la absorción de la entidad «Gecresa Barcelona, Sociedad Anónima Unipersonal», por la sociedad absorbente «Megapol, Sociedad Anónima».

En su virtud, «Megapol, Sociedad Anónima», sucede a título universal, mediante la transmisión en bloque de todo el Activo y Pasivo de la sociedad absorbida «Gecresa Barcelona, Sociedad Anónima Unipersonal», que se disuelve sin liquidación.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 16 de noviembre de 2007.

Las Juntas aprobaron los Balances de fusión, cerrados a estos efectos el día 30 de septiembre de 2007, fijando el día 1 de octubre de 2007, como fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por la compañía «Gecresa Barcelona, Sociedad Anónima Unipersonal» se entenderán, a efectos contables, realizadas por la sociedad «Megapol, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores acreedores y accionistas, su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Los acreedores de todas las sociedades que se fusionan tendrán derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de febrero de 2008.—Megapol, Sociedad Anónima sociedad absorbente, Administrador, Javier Morgades Tena.— Gecresa Barcelona, Sociedad Anónima Unipersonal sociedad absorbida, Megapol, Sociedad Anónima, Administrador, Javier Morgades Tena.—5.784. 2.ª 12-2-2008

MEZEA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

MEZEA M3, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en la de Sociedades Anónimas de aplicación, la Junta General Extraordinaria de «Mezea, Sociedad Limitada», celebrada el 7 de febrero de 2008, acordó por unanimidad la Escisión Parcial de la Entidad, mediante la escisión de la segregación de una parte de su patrimonio social que es absorbido por la Entidad de Nueva Creación «Mezea M3, Sociedad Limitada», la cual adquirirá por absorción la parte que se le transmite del patrimonio de aquella.

El acuerdo de escisión ha sido adoptado conforme al proyecto de escisión, redactado por el Administrador de la Sociedad Escindida y depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

La Junta General extraordinaria y universal de socios de la Sociedad Escindida aprobó; igualmente, el Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2007, sin que se extinga la sociedad escindida.

Las operaciones relativas a la rama de actividad que se escinde de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas por la beneficiaria, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2008, día posterior a la fecha del cierre del Balance de Escisión.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en Junta General, así como el Balance de Escisión.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes contados desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta General, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los Trabajadores todos los documentos e Información a que se refiere el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Talavera de la Reina, 8 de febrero de 2008.—La Administradora, María del Pilar Campillo Magán.—6.743.

y 3.ª 13-2-2008

MOJELUX, S. A.

En la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de diciembre de 2007, se tomó por mayoría el acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Activo circulante	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital suscrito	72.121,45
Reservas	166.006,41
Resultados de ejercicios anteriores	-36.074,87
Pérdidas y ganancias	-202.052,99.
Total pasivo	0,00

Alcobendas (Madrid), 30 de enero de 2008.—El Liquidador único, José Luis Jerez García.—5.419.

MOVISISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1270/07 de este Juzgado de lo Social número 23,